RESOLUCIÓN INTN Nº 319/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL PROCESO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL INTN – AD REFERENDUM" ID Nº 411938.

Asunción, 27 de junio de 2022.

VISTO:

La Resolución INTN N° 47/2020, de fecha 31 de enero de 2022

La Resolución INTN N° 80/2022, de fecha 24 de febrero de 2022.

La Resolución INTN N° 207/2022, de fecha 11 de mayo de 2022.

El Memorando DAF/UOC N° 245/2022, de fecha 20 de junio de 2022.

El Dictamen de Evaluación N° 09/2022, de fecha 20 de junio de 2022.

La Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto N° 6581/2022, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, "Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

La Ley Nº 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)".

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución INTN N° 47/2020, de fecha 31 de enero de 2022, se autoriza la conformación del Comité Evaluador de Ofertas para todos los procesos Licitatorios realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), establece en su Artículo 2: ..."Conformar el Comité Evaluador que será integrado por: 1 (un) Representante de la Dirección Administrativa y Financiera; 1 (un)) Representante de la Dirección Jurídica y 1 (un) Representante del Área Técnica, vinculada al proceso licitatorio correspondiente.

Lic. Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN

..///..

Resolución INTN Nº 319/2022
Hoja 2 de 3

Que, en la Resolución INTN N° 80/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar diligencias a fin de ajustarse a las necesidades institucionales.

Que, en la Resolución INTN N° 207/2022, de fecha 11 de mayo de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones Ad Referéndum de la Ampliación Presupuestaria del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, se aprueba las Bases y Condiciones, y se autoriza la realización de llamados regidos por la Ley N° 2051/2003.

Que, por Memorando DAF/UOC N° 245/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Dictamen de Evaluación N° 09/2022, a efectos de la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Dictamen de Evaluación N° 09/2022, de fecha 20 de junio de 2022, remitido por el Comité de Evaluación en el punto 1 "ACTA DE APERTURA DE OFERTAS", se informa que han presentado oferta 5 (cinco) empresas: EL PRODUCTOR S.A., ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A., ASEGURADORA YACYRETA, RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y NOBLEZA SEGUROS y en su punto 12 "RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"; sugiere la adjudicación al oferente ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su Modificatoria la Ley 3439/2007", contexto en el que el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a la oferta presentada, como la más baja y que la misma cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 otorga a la máxima autoridad de la convocante, la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, en base al Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, del 18 de agosto del 2021, "Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

..///..

..///..
Resolución INTN Nº 319 */2022*
Hoja 3 de 3

Que, Ley Nº 2575/05, en su Artículo 5: de la "*De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)*", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: ... "n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines" ....

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1° Disponer, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL INTN – AD REFERENDUM" ID Nº 411938, conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

- Adjudicar los ítems 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco) y 6 (seis) al oferente ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, por un monto total de G. 253.840.352.- (Guaraníes doscientos cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta mil trescientos cincuenta y dos) IVA INCLUIDO.

Art. 2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Título Cuarto de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archívese.

Lic. PATRICIA ECHEVERRIA M.
Directora General

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY